

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

#### **OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD**

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

- La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (Criterio 1.3), adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad (Criterio 2), incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico (Criterio 6). - Se actualiza el link de la normativa de permanencia en el criterio 1.3. - Criterio 6.1: Se actualiza la información de este apartado de acuerdo con el incremento de plazas solicitado. - Criterio 6.2: Se actualizan las figuras de gestión del Grado en Odontología. - Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de las materias de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (prácticas académicas externas) y se modifica el nombre de estas materias en los diferentes puntos de la memorias en los que se hace mención a ellas (2.3, 4.3, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.2). - Criterio 5.1: - Se modifica el carácter de las materias de prácticas académicas externas, indicando carácter "Prácticas externas", y no "Obligatorio" como figuraban actualmente. Igualmente, en el "Trabajo Fin de Grado" se modifica el carácter y se indica carácter "TFG", y no "Obligatorio", como figuraba equivocadamente. En las fichas de las asignaturas en sede del ministerio sí que figuraba el carácter de estas asignaturas y materias correctamente. - Apartado 5.5: Se subsana la falta de horas en las actividades formativas de la asignatura optativa "Idioma Moderno Avanzado". - Criterio 7.1: Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia para las instalaciones de Alicante. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Grado en Odontología y se adjunta en ANEXO 1 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante. - Criterio 9: Se actualiza el enlace. - 11.3: Se actualiza esta figura.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: A tenor de la ocupación del 100% de las plazas ofertadas desde la implantación del título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 200 para el curso 2021-2022 y 280 para el 2022-2023 debido a la impartición de la titulación en las instalaciones de Alicante. Histórico: · Curso 2015-2016: 138 plazas ocupadas. 190 solicitudes. · Curso 2016-2017: 153 plazas ocupadas. 279 solicitudes · Curso 2017-2018: 152 plazas ocupadas. 330 solicitudes · Curso 2018-2019: 148 plazas ocupadas. 332 solicitudes · Curso 2019-2020: 146 plazas ocupadas. 320 solicitudes · Curso 2020/2021: 188

---

plazas ocupadas. 293 solicitudes · Curso 2021/2022: 206 plazas ocupadas. 482 solicitudes -  
Se actualiza el link de la normativa de permanencia.

### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza esta figura.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se argumenta la motivación para solicitar el aumento de plazas.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se modifica el nombre de practicas profesionales por prácticas académicas externas.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la normativa.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Se concreta la ampliación de plazas en este criterio. - Se modifica el carácter de las materias de prácticas académicas externas, indicando carácter "Prácticas externas", y no "Obligatorio" como figuraban actualmente. Igualmente, en el "Trabajo Fin de Grado" se modifica el carácter y se indica carácter "TFG", y no "Obligatorio", como figuraba equivocadamente. En las fichas de las asignaturas en sede del ministerio sí que figuraba el carácter de estas asignaturas y materias correctamente. - Las asignaturas de "Iniciación a la Práctica Clínica de Adultos I y II / Infantil I y II" de la materia "Prácticas Académicas Externas I" (anteriormente "Introducción a la Práctica Clínica") figuraban erróneamente en algunos epígrafes como "Introducción a la Práctica Clínica de Adultos I y II / Infantil I y II"; se ha subsanado este error. En las fichas de estas asignaturas el nombre figuraba correctamente.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

---

- Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de las materias de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (Prácticas académicas externas). - Se subsana la falta de horas en las actividades formativas de la asignatura optativa "Idioma Moderno Avanzado".

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza la información del personal académico disponible en el Grado en Odontología atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, y se amplía la plantilla de profesorado, de acuerdo con el incremento de plazas solicitado.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualizan las figuras de gestión del Grado en Odontología.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

- Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia en Alicante. - Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Grado en Odontología en Alicante. Así como la planificación del uso de los diferentes espacios. - Se especifica la planificación del uso de espacios en la Clínica Universitaria de Odontología. - Se adjunta en ANEXO 1 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante.

## CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se modifica "Prácticas externas" por "Prácticas académicas externas".

## CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace del SGIC.

Madrid, a 30/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina